

## Comunicado

**Comunicado No. 266**

**Ciudad de México, 30 de septiembre de 2018**

### **Obtención de Cédula Profesional 100% en línea a partir de octubre**

**Es imprescindible que las instituciones educativas registren ante la Dirección General de Profesiones los títulos en formato electrónico**

**Se han emitido 417 mil cédulas profesionales en formato electrónico y cerca de 286 mil documentos se encuentran en proceso de emisión**

A partir del 1 de octubre inicia la tercera etapa del proceso de emisión de cédula profesional electrónica, que implica la expedición de este documento 100 por ciento en línea.

Para lograr con éxito la emisión electrónica de cédulas profesionales, es preciso que las instituciones educativas registren previamente ante la Dirección General de Profesiones (DGP) los títulos en formato electrónico.

La expedición de la cédula electrónica trae múltiples beneficios para las y los egresados de las instituciones educativas de tipo superior y media superior: la gestión se realiza desde algún dispositivo con acceso a Internet, las 24 horas del día, los 365 días del año y desde cualquier lugar; sólo lleva unos minutos y evita agendar citas presenciales o tener que acudir a la DGP.

La primera etapa inició con la publicación el pasado 16 de abril de las modificaciones al Reglamento de la *Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional* en el Diario Oficial de la Federación, el lanzamiento de la plataforma electrónica y la puesta en marcha de un programa piloto con el Tecnológico Nacional de México y el Instituto Politécnico Nacional, para el registro de los títulos y la emisión de la cédula.

La segunda fase consistió en la incorporación de las instituciones al proceso de registro de los títulos en formato electrónico, para lo cual se llevaron a cabo

sesiones de capacitación grupal y se diseñaron manuales para difundir los detalles técnicos del servicio. Durante esta etapa, considerada como de transición, se puso en marcha un proceso híbrido en el que los egresados podían presentar aún su título profesional impreso para tramitar la Cédula Profesional Electrónica.

Ahora, en la tercera etapa, es imprescindible que las Instituciones de Educación Superior (IES) proporcionen a la SEP, por medio de la DGP, la base de datos con la información sobre los jóvenes egresados con trámite de titulación concluido.

Del 16 de abril al 28 de septiembre de 2018, cuando se inició la emisión de cédulas electrónicas, la DGP ha emitido 417 mil cédulas profesionales en formato electrónico y cerca de 286 mil documentos se encuentran en proceso de emisión, lo que denota un avance significativo en la implementación de este servicio digital en el marco de la Estrategia Digital Nacional y del plan de digitalización de los servicios de la SEP en beneficio de las personas.

Hasta hoy, se han registrado más de un millón 400 mil visitas al portal electrónico que ofrece el servicio ([www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)), de las cuales más de 897 mil corresponden a trámite de expedición de cédula y más de 238 mil para el duplicado de dicho documento.

La cédula electrónica es un documento que tiene efectos de patente para el ejercicio profesional y permite a la sociedad identificar, plenamente y con certeza, a la persona de la cual recibe la prestación de un servicio. Para obtenerla solo se requiere ingresar a [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional), contar con el título emitido por la institución educativa, tener la *e.firma* y realizar el pago en línea.

**0-0-0-0-0**